

# EL LDO. PEDRO DE NEBREDA: LINAJE Y PATRIMONIO DE UN OIDOR DE LA CHANCILLERÍA DE VALLADOLID

JOSÉ ANTONIO CUESTA NIETO

**RESUMEN:** *Los Nebreda son una familia de la élite local de Covarrubias de finales del siglo XV y del siglo XVI en cuyo seno destacan los letrados que ejercieron su profesión en esta villa y fuera de ella. Entre ellos resalta el Ldo. Pedro de Nebreda que culminó su carrera como oidor de la Chancillería de Valladolid y cuyas relaciones familiares se establecieron con otras familias de oidores ingresando así en la nobleza media de Castilla.*

**PALABRAS CLAVE:** Oidor. Chancillería de Valladolid. Los Nebreda. Covarrubias.

**SUMMARY:** *The Nebreda family was part of the local elite of Covarrubias at the end of 15<sup>th</sup> century and the 16<sup>th</sup> century, standing out the attorneys who practised their profession in and out that town. Among them, Graduate Pedro de Nebreda stands out. He ended his career as an oidor of the Chancery of Valladolid. He established family links with other oidors families, becoming a member in that way the Middle Aristocracy of Castile.*

**KEY WORDS:** Oidor (judge). Chancery of Valladolid. Nebreda family. Covarrubias.

## INTRODUCCIÓN

Nuestro contacto con los Nebreda se produjo cuando dimos con el licenciado Pedro de Nebreda, presente fugazmente en la villa de San-

to Domingo de Silos en el tránsito del siglo XV al XVI formando parte de la clientela de los Velasco, Condestables de Castilla y León (1). Resultó ser natural de Covarrubias y oidor de la Chancillería de Valladolid.

El objetivo de este trabajo es presentar todos cuantos datos hemos podido reunir del Ldo. Nebreda y su familia. Así, se inscribe dentro tanto de la historia social de la administración en tanto en cuanto miembro de los tribunales reales como dentro del campo de la historia de las élites rurales de las que procede (2).

### UNA FAMILIA DE LA ÉLITE DE COVARRUBIAS

Los Nebreda son una familia de la élite de Covarrubias que documentamos a lo largo de los siglos XV y XVI. Basaron su ascenso social en el ejercicio del derecho y en la posesión de beneficios eclesiásticos por algunos de los miembros de la familia que actuaban como cabezas de linaje y organizaban la política familiar.

Juan de Nebreda está documentado en 1449 como criado de Alonso de Cartagena (3), paso fundamental para el ascenso de la familia (4).

---

(1) CUESTA NIETO, José Antonio: *Economía y sociedad en la comarca de la Demanda*. Tesis doctoral. Ciudad Real, 2007, p. 945.

(2) La bibliografía sobre la materia es bastante amplia. Un repaso a la misma se encuentra en MOLAS RIBALTA, Pera: “Élites y poder en la administración española del Antiguo Régimen”, en IMÍZCOS BEUNZA, José M<sup>a</sup> (director): *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna*. Universidad del País Vasco. Bilbao, 1996, pp. 51-64.

(3) ACBU, RR-12, fols. 373 v<sup>o</sup>-374. Algunas secciones del Archivo de la Catedral de Burgos cuentan con un catálogo muy detallado disponible en [http://www.cajacirculo.com/es/index.php?PA\\_ID=476](http://www.cajacirculo.com/es/index.php?PA_ID=476) del que se ha hecho uso para este trabajo.

(4) Los Santa María-Cartagena son la familia de conversos por excelencia del siglo XV burgalés, cuyo origen está en D. Pablo de Santa María, converso y obispo de Burgos. A esta familia pertenecieron tres Alonso. D. Alonso de Cartagena (1385-1456), hijo de D. Pablo de Santa María, sucedió a su padre en la sede burgalesa. Alonso de Cartagena († 1467), hijo de Pedro de Cartagena (1387-1478) y Dña. María de Sarabia, siguió la carrera de las armas siendo nombrado en 1450 alcaide del castillo de Lara. Y Alonso de Cartagena († 1516) fue el segundo hijo de Alonso de Cartagena y Ana de Leiva y nieto de Pedro de Cartagena. CANTERA BURGOS, Francisco: *Alvar García de Santa María. Historia de la Judería de Burgos y de sus conversos más egregios*. Instituto “Arias Montano”. Madrid, 1952. Sobre el obispo D. Alonso de Cartagena véase FERNÁNDEZ GALLARDO, Luis: *Alonso de Cartagena (1385-1456): una biografía política en la Castilla*. Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura. Valladolid, 2002.

Entre 1467 y 1471 Juan Sánchez de Nebreda era capellán del obispo de Burgos, que era D. Luis de Acuña y Osorio, aunque debió haber tenido relación con D. Alonso de Cartagena, el anterior obispo, con cuya importante obra literaria tuvo relación (5); en la última fecha recibió la colación de una media ración de la catedral de Burgos por renuncia de Alonso de Sandoval (6). En 1477 Juan Sánchez de Nebreda era clérigo de la iglesia de Santo Tomás de Covarrubias (7).

El primer laico de la familia que hemos documentado es Pedro Sánchez de Nebreda, escribano de Covarrubias. En 1485 había sido comisionado por los RR. CC., como escribano de cámara, juntamente con Ferrando de Salamanca, también escribano, y Alonso Layñez, repostero de cámara de los reyes, para embargar las rentas de todos los beneficios y préstamos que había poseído el protonotario D. Diego de Castro, abad de Foncea y canónigo de la catedral de Burgos y tesorero de la de Palencia (8). En 1490 aparece envuelto en un pleito por la ejecución de 6.645 mrs. en que fue condenado Pedro Ferrández Moreno por demanda de Juan de Miñón, ambos vecinos de Covarrubias, y en el que fue nombrado juez árbitro por las partes, prueba de su preeminencia en la villa; Juan de Miñón se quejó de que, después de engañarle para que aceptase un compromiso y se apartase del pleito, Pedro Sánchez de Nebreda no quería terminarlo por lo que el Condestable como presidente del Consejo Real le dio un plazo de quince días para hacerlo (9). En 1491, siendo alcalde de Covarrubias, el

---

(5) F. Cantera plantea que pudo copiar el ejemplar de la *Genealogía Regum Hispanorum* de D. Alonso de Cartagena que se conserva en la Biblioteca Nacional y señala que dejó una lista con sus obras. CANTERA BURGOS, Francisco: *Ob. cit.*, pp. 461 y 493, nota 65.

(6) 1467 y 1471, junio, 20. Burgos. ACBu, RR-18, fols. 70 v-71, y 15, fols. 360 v<sup>o</sup>-361.

(7) ACBu, *Libro 67*, fols. 15-16.

(8) 1485, abril, 22. Córdoba. Los RR. CC. iban a suplicar al papa que diese estos beneficios a “persona digna y suficiente y de quien muy grandes y muy señalados seruiçios avemos reçebido”. AGS, RGS, leg. 148504,204 (consultado a través <http://pares.mcu.es/>, al igual que el resto de documentos procedentes de este mismo archivo y del de la Chancillería de Valladolid que se citan en adelante).

(9) 1490, enero, 14. Burgos. Juan de Miñón decía que tras ser firme la sentencia y pasado un tiempo solicitó la ejecución a Pedro García de Pedro González, Rui Martínez de la Varga y García Sánchez de Pero Casado, alcaldes de Covarrubias; al hacer la ejecución Pedro Ferrández Manso se opuso y los alcaldes, pese a no ser competentes para aceptar la apelación, lo hicieron transcurriendo entre tanto su mandato mientras se practicaban diligencias. Al año siguiente fueron alcaldes Francisco Martínez del Campo, Martín Ferrández del Corral y Ferrand Sánchez Moreno que aceptaron las alegaciones de Pedro Manso y le dieron por libre; Juan de Miñón apeló y entonces le convencieron, con engaños, para que aceptase someter el

Condestable le ordena remitir un proceso al Consejo Real para su resolución (10).

En 1514 el bachiller Francisco de Nebreda y Pedro de Losa, en nombre del concejo de Covarrubias, litigaron un pleito en la Chancillería de Valladolid con algunos vecinos de la villa sobre el número de alcaldes y regidores que debía haber y la forma de elegirlos que ganaron obteniendo la correspondiente carta ejecutoria. Después, al dar las cuentas del pleito, se suscitó otro porque el concejo quedó a deberles 20.000 mrs. que habían adelantado y se negaba a pagárselos (11).

En las primeras décadas del siglo XVI documentamos al Ldo. Pedro de Nebreda, Juan de Nebreda el Romano, el canónigo Andrés Sanz de Nebreda, Ana de Nebreda, Cecilia de Nebreda e Isabel de Nebreda, hermanos y probables hijos del bachiller Francisco de Nebreda y quizá nietos de Pedro Sánchez de Nebreda. El único dato seguro sobre su padre es que estaba enterrado en una sepultura propia en la iglesia colegial San Cosme y San Damián de Covarrubias. La información más completa procede de los testamentos de los hermanos Pedro de Nebreda y Andrés Sanz de Nebreda, otorgados en 1526 y 1552, y de dos codicilos del segundo, otorgados en 1554 (12).

Andrés Sanz (o Sánchez) de Nebreda, prior y canónigo de la colegiata de Covarrubias (13), fue la cabeza del linaje y como tal dirigió

---

caso a Pedro Sánchez de Nebreda para que lo determinase y después no resolvía el caso. Condestable y Consejo. AGS, RGS, leg. 149001,172.

(10) 1491, abril, 26. Burgos. Carta del Condestable y del Consejo Real para que les remita un pleito a petición de maestro García, físico y cirujano, vecino de Covarrubias, que se había quejado de que por favorecer a Rabí Salomón, físico judío y también vecino de la villa, Pedro Sánchez de Nebreda había pronunciado una sentencia desterrándole de la villa durante un año y condenándole al pago de 2.000 mrs., sentencia de la que pedía su revocación. AGS, RGS, LEG. 149104, 271.

(11) 1514, mayo, 6. Valladolid. Ejecutoria del pleito entre el bachiller Francisco de Nebreda y Pedro de Losa con el concejo de Covarrubias en rebeldía que fue condenado a pagar, además de las costas, mandando que los demandantes “sean puestos y metidos en la posesión de tantos bienes muebles, sy los ouiere, e sy non rayzes e propios del dicho concejo que balgan los dichos 20.000 mrs.” AChVa, *Registro de Ejecutorias*, Caja 295/38.

(12) 1526, julio, 25, 1552, febrero, 11, y 1554, enero, 6, y julio, 15. Valladolid y Covarrubias. Fueron testigos del testamento del Ldo. Pedro de Nebreda, los Ldos. Juan Sánchez de Menchaca y su hijo Francisco de Menchaca, Alonso Pérez, Pedro de Guingua, capellán mayor de la iglesia mayor de Valladolid y el Ldo. Céspedes, médico, todos vecinos de Valladolid. SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 475/3.

(13) En 1516 era racionera de la colegiata. ACBu, *Libro 40*, fol. 237.

el grupo familiar hasta su muerte. Por tanto, ejerció el mismo papel dentro de su familia que otros clérigos de otras familias de las élites rurales (14).

Ana de Nebreda, a la que no cita ninguno de sus dos hermanos en sus testamentos, se casó con Baltasar de Castro Otáñez, natural de Santo Domingo de Silos e hijo de Diego de Castro, merino en la merindad de Santo Domingo de Silos (1514-1528), e Isabel Ximénez. Tuvo dos hijas, Dña. Isabel de Otáñez, que se casó con D. Luis de Corral y Arellano, natural de Cuéllar y corregidor de León, y Dña. Mariana de Otáñez, que se casó con Alonso Ruiz de Villaespasa, como todos ellos miembros de la clientela de los duques de Frías en Silos; Dña. Isabel de Otáñez y D. Luis del Corral y Arellano fueron padres de D. Diego del Corral y Arellano, caballero de la Orden de Santiago (1622) y consejero del Consejo de Castilla (1618-1632), entre otros hijos (15).

Cecilia de Nebreda estuvo casada con Francisco Moreno; ambos ya habían fallecido en 1552. Tuvo cuatro hijos, Pedro de Nebreda, Juan de Nebreda, Juana e Isabel, ésta casada con Pero Gil; Juan de Nebreda en 1530 era clérigo de Covarrubias (16), en 1540 beneficiado de la colegiata (17), en 1554 canónigo y racionero en ella, en 1556 juez del nocturno de la colegiata (18) y canónigo de la catedral de Burgos por renuncia de Agustín de Castrillo desde 1569 (19) hasta 1578 en que se despide del cabildo por haber permutado su canonjía por el priorato de Covarrubias y la ermita de San Vicente de Cebrecos (20). Pedro de Nebreda y su hermano el canónigo Juan de Nebreda heredaron de su tío Andrés Sanz de Nebreda la jefatura de la familia en Covarrubias; en 1554 Andrés Sanz le pidió a su sobrino Juan de Nebreda “*que mire mucho por Pedro de Nebreda, su her-*

---

(14) CUESTA NIETO, José Antonio: *Ob. cit.*, pp. 580-588.

(15) CUESTA NIETO, José Antonio: *Ob. cit.*, p. 589.

(16) ACBu, RR-42 2, fol. 274.

(17) ACBu, RR-42 2, fol. 373 vº.

(18) 1556, octubre, 9. Covarrubias. Petición presentada por el canónigo Juan Fernández de Abaúnza, ante Juan de Nebreda, y Antonio Sarmiento, canónigos, jueces del nocturno de la iglesia colegial de Covarrubias, para que se tome juramento y declaración al canónigo Alonso Gil. ACBu, *Libro 57*, fols. 118 vº-119.

(19) 1569, mayo, 8. Roma. Bula de Pío V. ACBu, RR-52, fols. 297-299.

(20) 1578, agosto, 8. Burgos. ACBu, RR-58, fols. 379-380.

*mano*, e le ponga en buen estado –se entiende que aún estaba soltero— como buenos *hermanos*” a la vez que reconocía haber ejercido el mismo papel con respecto al resto de la familia, “pues *que* yo e hecho todo lo *que* yo debía y ansý lo quiero”.

Isabel de Nebreda fue madre de Juan de Ortega. El Ldo. Medel, prior de la catedral de El Burgo de Osma, era también sobrino de Andrés Sanz de Nebreda, aunque no consta de quien era hijo, lo mismo que Garçía de Nebreda.

Los criados, miembros de otro rango de la familia, también recibían la protección de los testadores; no sólo se ajustaba cuentas mandando pagar los salarios atrasado, sino que mediante otras mandas participaban del reparto de los bienes familiares. Andrés Sanz de Nebreda tuvo por criada a Isabel, casada con Martín de Andrés, a la que mandó el usufructo vitalicio de las casas en que vivían con condición de que al casarse su hijo Martín se las entregasen, pero si éste muriese sin hijos reverterían a los herederos del testador; además a costa de su hacienda mandaba que se vistiesen “çinco pobres de pardillo” de los que cuatro debían ser los hijos de su criada Isabel y de Martín de Andrés. En 1554 manda a su criado Juan de Soria y a su hermano dos tercios y un tercio respectivamente de “vna haçienda” que había sido de su abuelo Diego de Soria “el Viejo”, vecino de Puentedura, y que él había comprado, forma con la que les pagaba sus servicios. Por los cuidados durante su enfermedad, en ésta última fecha mandó a todos sus criados y criadas 500 mrs. a cada uno.

Los Nebreda permanecieron en Covarrubias durante la segunda mitad del siglo XVI y primeras décadas del XVII y siempre con la condición de letrados y clérigos. En 1585 y 1586 documentamos al Ldo. Nebreda de la Peña, que se definía como “vn onvre mui principal de los más antiguos e nobles de la dicha villa de Cuevasrrubias, mui quieto e pacífico e recoxido e que siempre procuraua poner paz entre los vecinos de la dicha villa e que si alguna vez auía tenido alguna diferencia auía sido probocado e sin tener culpa”. Eran parientes suyos Alonso de la Peña y su hermano el dominico Fr. Pedro de la Peña, teólogo, predicador, maestro y lector en el colegio de Santo Domingo de Palencia, hijos de Pedro de la Peña; el dicho Alonso de la Peña se consideraba “vno de los más principales hombres y de los más honrados que auía en la dicha villa de Covarrubias y de los más

ricos, muy buen *christiano* de muy buena vida e fama” (21). García Sánchez de Nebreda era clérigo en la villa en 1586-1588 (22).

A principios del siglo XVII encontramos a Antón de Castro Nebreda (23). Los Castro habían tenido un papel protagonista en la historia de la villa a lo largo de toda la centuria anterior por lo que estaban enlazados con todas las familias de la élite de Covarrubias. La noticia de sus ascendientes se remonta hasta sus bisabuelos Hernán Martínez de Castro, que fue alcalde ordinario en 1524, y Teresa García. Sus abuelos fueron Pedro de Castro “el viejo” y Teresa de Lerma, padres de doce hijos que enlazaron con muchas familias notables de la villa; así, Andrés de Castro se casó en primeras nupcias con Francisca Xil y en segundas con Magdalena Pérez, de Pedro de Castro no nos consta matrimonio, Hernando de Castro se casó con María Ruiz, Antón de Castro “el viejo” se casó con Catalina Bravo, Juan de Castro se casó con Juana de Mençerréis y Juana de Castro se casó con Juan del Amo. Su padre Pedro de Castro se casó con Ana de Nebreda. En 1611 se reconocían como descendientes de Hernán Martínez de Castro, y por tanto como integrantes de este grupo de parientes, hasta 31 vecinos de Covarrubias incluido Antón de Castro (24).

La familia trató de dotarse de una posición preeminente en Covarrubias a través de la adopción de una serie de elementos materiales y simbólicos. El primero fue una sepultura destacada en la iglesia colegial de San Cosme y San Damián. En ella se mandaría enterrar el Ldo. Pedro de Nebreda –“en la sepultura de mi señor padre e con él”–; en caso de no haber “oportunidad” mandaba depositar su cuerpo en el convento de San Francisco de Valladolid y trasladar sus restos luego a su sepultura. Veintiséis años después su hermano Andrés Sanz de Nebreda se mandaba enterrar en la misma sepul-

---

(21) 1586, noviembre, 2, y 1587, julio, 28. Valladolid. Ejecutorias. AChVa, *Registro de Ejecutorias*, Cajas 1.566/20, y 295/38.

(22) ACBu, *Volumen 69 1*, fols. 393 y 397-398.

(23) 1612, marzo, 21. Valladolid. Ejecutoria. AChVa, *Registro de Ejecutorias*, Caja 2.107/8.

(24) 1611, enero, 2. Covarrubias. Ante Francisco Bernal, escribano del número. Poder. Sebastián de Meçerréis, Hernando de Castro, Pedro de Lerma, Andrés de Quintanilla, Gaspar de Castro, Martín de Castro, Manuel de Castro, Francisco Márquez, Juan del Campo, Juan de Meçerréis, Pedro Varga “el moço”, Francisco de Gil Fernández “el mozo”, Gonzalo Varga, Bartolomé de Castro, Sebastián del Amo, Juan de Castro, Cosme de Lerma, Diego Ruiz, Pedro Varga Solarana “el viejo”, Pedro de Castro Nebreda –hermano de Antón de Castro Nebreda–, Bernabé de la Varga, Cosme Raso, Sebastián de Castro Salinas, Andrés de Castro Gil, Cosme Saiz, Francisco Vizcaíno, Juan de Bernal, Pedro Villalba, Diego de (...) y Pedro Márquez. *Íbidem*.

tura “donde están sepultados mis señores padres y el licenciado Nebreda y el bachiller Nebreda, mis *hermanos*”. Naturalmente, ambos dejaron encargado que se celebrasen en este templo los correspondientes oficios por sus almas; el Ldo. Pedro de Nebreda sólo determinaba que durante un año se le diga “vna misa del alua”, mientras su hermano mandaba que durante un año su sobrina Juana llevase por él y su hermano Juan “vn añal vien cunplido de pan y candela *que* sea çirio y su capellanía cada día *que* sean dos mrs. y su ofrenda de bino, al qual sea de dos quartales de pan cunplidos”. En 1544 Andrés Sanz de Nebreda fundó una memoria perpetua de 20 misas y misa del alba en el altar de Santiago, que estaba delante de la sepultura, pagando medio real por cada una.

Andrés Sanz de Nebreda con algunas de las mandas de su testamento competía por el patronato de las iglesias locales; mandó a la fábrica de la colegiata 10.000 mrs. “para reparos y obras de ella” y media arroba de aceite para la lámpara del Santísimo Sacramento y a la fábrica de la iglesia de Santo Tomé 1.000 mrs. y seis libras de aceite “por mí e por Pedro Caballero, mi criado y de mis *hermanos*”.

## EL LDO. PEDRO DE NEBREDAY SUS DESCENDIENTES

El Ldo. Pedro de Nebreda realizó su formación jurídica en la universidad de Valladolid; en 28 de octubre de 1504, siendo bachiller en Cánones, obtuvo beca de jurista en el Colegio Mayor de Santa Cruz graduándose como licenciado en Cánones (25). Después tuvo una carrera bastante completa en los tribunales reales. Fue inquisidor de Sevilla (1509), visitador general de las Inquisiciones, juez de Gradas de Sevilla, oficio en el que está documentado de mayo de 1517 a febrero de 1518 (26), y oidor de la Chancillería de Valladolid desde 1520 (27) hasta su muerte.

---

(25) SOBALER SECO, María de los Ángeles: *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid*. Valladolid, Universidad, 2000, nº 75, p. 56.

(26) AGS, *Cámara de Castilla. Div.*, 43/3 y 15. También tenemos una carta que le falta el año (Sevilla, 31 de marzo) que dirige al cardenal Cisneros dando cuenta de su ratificación de ciertos procesos en un pleito entre los maestros y señores de navíos de Sevilla y Juan López de Recalde, contador de la Casa de Contratación (AGS, *Patronato Real*, leg. 10/50).

(27) SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 215, doc. 2. También, DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia: *Los Oidores de las Salas de lo Civil de la Chancillería*

Esta historia profesional del Ldo. Nebreda dejó huella en su testamento. En una de sus mandas legó 10.000 mrs. al Colegio de Santa Cruz de Valladolid y en otra el importe de “vna pieça de chamelote” que entendía que valía siete u ocho ducados a Francisco de Riberol, mercader genovés de Sevilla.

Al ámbito doméstico corresponden sus criados. En su testamento el Ldo. Pedro de Nebreda cita dos, Romero, al que mandó 15.000 mrs., y Alonso, al que mandó 500 mrs., además de lo que les adeudase de sus salarios. En la cuenta y partición de sus bienes aparecen otros como receptores de salarios atrasados (28); se trata de Ana de Sotelo, hija del bachiller de Aro (29), que estuvo de criada en su casa durante seis años, Alonso de Çigüenza, que fue su mozo de espuelas, y Espinosa, dueña que sirvió en su casa medio año; también aparece un capellán.

El círculo de relaciones del Ldo. Nebreda y de su familia se estableció con otros profesionales del mundo del derecho. Entre ellos estaban el Dr. Nava y el Ldo. Francisco López de Alcocer (30), a los que dejó deudas que pagar a su muerte; en 1508 Pedro de Nava firma como oidor de la Chancillería y de nuevo en 1528 (31).

Su propia esposa, Dña. Ana de Menchaca, o Minchaca, pertenecía a una familia que contó con numerosos miembros en la Chancillería de Valladolid y otros tribunales reales. C. Domínguez Rodríguez analizó el grupo formado por los Vázquez-Menchaca (32). El Ldo. Martín Vázquez Arce y Dávila, natural de El Espinar e hijo de D. Juan Vázquez Arce, regidor de Segovia, fue colegial en el mayor de Santa Cruz de Valladolid, oidor de las Chancillerías de Granada (1508) y Valladolid (1517-1522) y del Consejo Real (1524-1534). Se casó con Catalina de Villovela con la que tuvo siete hijos de los que dos siguieron

---

*de Valladolid*. Valladolid, Universidad, 1997, p. 40. Había sido bachiller en Cánones, colegial del de Santa Cruz de Valladolid (1504) y licenciado en Cánones.

(28) SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 643/2.

(29) Resulta sugerente el que este bachiller Haro fuera uno de los tres primeros oidores de la Chancillería de Ciudad Real, erigida en 1495 y trasladada a Granada en 1505, que trabajaba en Valladolid en 1499. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia: *Ob. cit.*, p. 170.

(30) Debía ser hermano del Dr. Pedro López de Alcocer, abogado de la misma Chancillería. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia: *Ob. cit.*, p. 42.

(31) DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia: *Ob. cit.*, pp. 37 y 41-42.

(32) DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia: *Ob. cit.*, pp. 37-39.

una carrera burocrática; Hernando Vázquez de Menchaca, colegial en el mayor del Arzobispo de Salamanca y canónigo doctoral en la catedral de Sevilla, fue oidor de la Chancillería de Valladolid y del Consejo Real y Contaduría Mayor de Hacienda, mientras que el Ldo. Rodrigo Vázquez Arce fue colegial del mayor de Santa Cruz de Valladolid y presidente del Consejo Real (33).

Vayamos a los Menchaca. Descienden de Juan Sánchez de Menchaca, natural de Lequeitio (Vizcaya) y escribano de cámara de la Sala de Hijosdalgo de la Chancillería, y Dña. Catalina de Torres; fueron padres de Juan, Elena de Menchaca, que se casó con Pedro de Villacís (34), y de Dña. Ana de Menchaca. Juan Sánchez de Menchaca, poseedor de la casa de Menchaca, fue alcalde de hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid y consultor de la Inquisición; casado con María de Valdés, fue padre del Ldo. Francisco de Menchaca, caballero de la Orden de Santiago y del Consejo y Cámara de Castilla con Felipe II, y abuelo de D. Juan de Menchaca, también caballero de la Orden de Santiago y del Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor de Cuentas. Ana de Menchaca y su marido el Dr. Juan Martínez de Villovela, oidor de la Chancillería de Valladolid, fueron padres de la referida Catalina de Villovela, de Dña. Ana de Menchaca que se casó con el Ldo. García Pérez de Manzanedo, regente de la Audiencia de Galicia, y de Dña. Isabel de Villovela, que se casó con Rodrigo Álvarez de Valcárcel, señor de Doncos.

Como testigos del testamento del Ldo. Pedro de Nebreda figuran el Ldo. Juan Sánchez de Menchaca y su hijo Francisco de Menchaca;

---

(33) Nació en Sevilla en 1526, obtuvo el grado de bachiller en Leyes en 1544 y fue catedrático de Código de la universidad de Valladolid. Ingresó en el Colegio de Santa Cruz con beca de jurista en 10-VIII-1548, se licenció en Leyes y después fue catedrático de Digesto (1550). En su carrera burocrática fue oidor de la Chancillería de Granada (1556) y del Consejo Real (1556), consultor del acuerdo de la Inquisición del Consejo Real (1579), embajador de Portugal (1580), de la Cámara Real, presidente del Consejo de Hacienda (1584) y del Consejo de Estado (1598). También obtuvo un hábito de caballero de la Orden de Alcántara (1589) en la que fue comendador de la Magdalena de Salamanca (1589) y clavero (1598). Murió en Carpio en 29-VIII-1599. SOBALER SECO, María de los Ángeles: *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid*. Valladolid, Universidad, 2000, nº 195, pp. 195-196.

(34) MAYORALGO Y LODO, José Miguel de: "Conde de Acevedos: El linaje sevillano de Villacís", en *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, Vol. IV, años 1996-1997, p. 11, nota 13. También, GARCÍA CARRAFFA, Antonio y Alberto: *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*. Tomo 53. Madrid, 1952, pp. 270-276.

cabe suponer que se trata del padre y hermano respectivamente de su mujer Dña. Ana de Menchaca, cuya filiación precisa desconocemos.

El Ldo. Pedro de Nebreda y Dña. Ana de Minchaca tuvieron cinco hijas: Dña. Margarita de Nebreda, Dña. María de Minchaca, Dña. Catalina de Minchaca, Dña. Juana de Nebreda y Dña. María de Minchaca. De las cinco hijas, solo Dña. Margarita llegó a contraer matrimonio; en 1533 Doña Catalina de Minchaca y Doña Juana de Nebreda eran monjas en el Monasterio de Nra. Sra. la Real de Tórtoles de Esqueva y Dña. Isabel de Minchaca en el Monasterio de San Quirce de Valladolid, mientras en 1541 Dña. María de Nebreda, o Minchaca, era monja en el Monasterio de Santa María la Real de Villamayor de los Montes. Dña. Ana de Minchaca se casó en segundas nupcias con Diego de Salcedo, vecino de Valladolid, y fue curadora de sus hijas conjuntamente con su marido.

Al nacer Felipe II en Valladolid (21-V-1527), la Chancillería se trasladó unos meses a la villa de Olmedo, volviendo a mediados de 1528 a Valladolid (35). Coincidencia o no, en Olmedo, y años después (1541), se concertó el matrimonio de su hija Dña. Margarita de Nebreda, o Minchaca (a veces, Menchaca), con Martín Vázquez de Olmedo, hijo de Antonio de Olmedo y de Inés Vázquez, vecinos de Almenara, lugar de la jurisdicción de Olmedo. Los Vázquez de Olmedo se incluyen dentro de las élites agrarias; en las capitulaciones matrimoniales se concertó la mejora y vinculación del tercio y remanente del quinto de los bienes de Antonio de Olmedo en Almenara a favor de su hijo Martín Vázquez de Olmedo y sus descendientes.

En 1547 Dña. Margarita de Menchaca se quedó viuda y con dos hijos, Antonio Vázquez, que murió sin sucesión, y Pedro de Nebreda y Minchaca, ambos “niños chequitos”, pues el mayor apenas tenía 4 o 5 años; el alcalde mayor de Valladolid la nombró tutora y curadora de sus hijos (36). En segundas nupcias contrajo matrimonio con el Dr. Diego Alonso de Benavente, un jurista de Salamanca, con el que tuvo otro hijo, Pedro de Benavente (37).

---

(35) DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Cilia: *Ob. cit.*, p. 51.

(36) 1547, agosto, 18. Valladolid. SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 36/3, fols. 12-14 vº.

(37) 1561, julio, 12. Valladolid. Ejecutoria de la Chancillería de Valladolid a pedimento de Dña. Margarita de Menchaca en pleito con la Universidad de Salamanca sobre una obligación de 700 fanegas de trigo candeal de La Armuña o 6'5 rs. por cada fanega que prestó la universidad al Dr. Benavente y que se obligó a pagarle la mitad en Nra. Sra. de agosto de 1545 y la otra mitad en la misma fecha de 1546. En

D. Pedro de Nebreda y Minchaca –o Pedro Vázquez de Menchaca–, vecino de Almenara, se casó en segundas nupcias con Dña. Isabel de Villacorta y Montalvo; era hija de Rodrigo de Villacorta y Dña. María Ochoa de Morejón y ésta hija del Ldo. Ochoa, letrado y vecino de Valladolid, y de Magdalena de Morejón (38). En un primer matrimonio tuvo una hija, Dña. Ana Vázquez de Casasola, por lo que al casarse con Dña. Isabel de Villacorta capituló que en caso de no tener hijos varones en este segundo matrimonio no mejoraría en ninguna manera a dicha hija garantizando así un mejor acceso a su herencia de las hijas del segundo matrimonio, como acabó ocurriendo (39). Con Dña. Isabel de Villacorta tuvo dos hijos, D. Martín Vázquez, que no dejó sucesión, y Dña. María Ochoa, o Vázquez de Villacorta; recayó entonces su mayorazgo en Dña. María de Vázquez de Villacorta casada con D. Luis de Mercado y madre de D. Jacinto de Mercado uniéndose así esta casa a la de los Mercado (40).

### EL PATRIMONIO DEL LDO. PEDRO DE NEBREDA

Por su patrimonio, los Nebreda aparecen como unos miembros destacados de las élites rurales de Castilla la Vieja. Como en otros

---

1554, a demanda de la universidad, el teniente de corregidor de Salamanca dio un despacho ejecutorio contra ella, ya viuda como curadora de su hijo, el cual se ejecutó en las “casa en que bibe la dicha doña Margarita, que son a la puerta del Río, con otras tres casas junto a ellas de vn lado y de otro. Yten otras casas que están frontero de la huerta de la yglesia de San Miguel. Yten nombró los çensos que tiene sobre vnas casas al compo de la Trinidad con los çensos de las boticas. Yten los bienes raíces y heredades que el dicho dotor Diego Alonso de Benauente dexó en el lugar e término de Cabrasmalas, Sançogómez y Frades (de la Sierra)”, todos bienes dejados por el Dr. Benavente. Apeló de la ejecución y fue sentenciado a su favor por la Chancillería de Valladolid en vista y revista mandando se le restituyesen los bienes, se le diese plazo para que decidiese si aceptaba la herencia del Dr. Benavente o renunciaba a ella “y pasado el dicho término (...) se traça el dicho pleito ante nos para lo ver en definitiva” (2-VIII-1560 y 20-VI-1561). SECCIÓN NOBLEZA, AHN. *Bornos*, leg. 805/6.

(38) 1550, agosto, 17. Valladolid. Ante Juan Sánchez de Toro, escribano. Inventario post mortem de los bienes muebles, incluida una biblioteca de temática básicamente jurídica, hecho a instancia de su viuda Magdalena Morejón como curadora de su hija Dña. María Ochoa de Morejón. SECCIÓN NOBLEZA, AHN. *Bornos*, leg. 805/6.

(39) 1588, septiembre, 15. Olmedo. Ante Francisco Gallego, escribano. Obligación de Pedro Vázquez de Menchaca de no mejorar a su hija Dña. Ana Vázquez de Casasola. SECCIÓN NOBLEZA, AHN. *Bornos*, leg. 831/12.

(40) “Genealogía y deszendenzia del apellido de Olmedos, Bázquez, Minchaca, Villacortas que sus mayorazgos goza Don Antonio de Mercado y Tapia”. SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 695/3.

casos no se hizo una división de bienes a la muerte del padre del Ldo. Pedro de Nebreda, sino que quedó como cabeza del linaje el canónigo Andrés Sanz de Nebreda, que no sólo organizó los enlaces y la política familiar sino también las sucesivas entregas de bienes como dotes o en otra forma, proceso que no se completaría hasta su muerte. Por ello, el Ldo. Nebreda, al que sin duda se asistió en su carrera, no recibió sus legítimas, sino que quedaron a cargo de su hermano haciéndose entrega de ellas, con otros bienes, a sus descendientes.

No obstante, el Ldo. Pedro de Nebreda al testar (1526) dispuso de sus bienes en Covarrubias y mejoró a su hija Dña. Margarita en el tercio y remanente del quinto de sus bienes muebles y raíces, si bien dejó el usufructo vitalicio de todos ellos a su mujer Dña. Ana de Minchaca. Dejó por testamentarios a sus dos hermanos y a su viuda y encomendó a los dos primeros “por *merced* miren por la dicha doña *María*, mi muger, más mucho que por mí”.

El canónigo Andrés Sanz de Nebreda en su testamento (1552) y en sus dos codicilos (1554) completó el reparto de los bienes compensando a unos y a otros y entregando su hacienda a sus sobrinos, respetando las líneas representadas por sus hermanos.

En su primer codicilo se vio precisado a aclarar que a su hermana Isabel de Nebreda ni a sus hijos no les debía nada, “pues si algo les debiera se lo pagara *syn contienda* de juyzio ni su madre me lo diera, sy no fuera para enviar a *Joan* de Nebreda a Roma y ellos le debían mucho más”. No obstante, hizo a sus hijos algunas mandas:

- A su sobrino Juan de Ortega le mandó “la memoria *que* fue de Lope Rabejo” que se pagaba a los clérigos de la iglesia de Santo Tomé de la villa. Estaba fundada sobre unas casas “*que están* a surco de casas de *Martín* Gil en la calle de los Herreros”, tres viñas que hacían tres aranzadas, “vn tonel de cuba muy bueno” y otra cuba vieja que estaba “debaxo de la escalera” en la casa de la calle de los Herreros.
- A su sobrino García de Nebreda le mandó “vn manto, el mejor *que yo tengo*” y dos almohadas.
- Al Ldo. Medel le mandó, en su segundo codicilo, todos los bienes de Francisco González, clérigo de Ciadoncha, del que Andrés Sanz era heredero.

En cambio, Andrés Sanz de Nebreda mantuvo en sus manos los bienes de su hermana Cecilia de Nebreda y del Ldo. Nebreda. Los hijos de Cecilia de Nebreda recibieron las siguientes mandas:

- Su sobrina Juana una viña a surco de otra suya en “Cansordo” y un paño para hacer un manto que costase 12 rs. cada vara “con que lleve el año”.
- Su sobrina Isabel las casas sitas en frente de las suyas situadas entre casas de Juan Roxo y Pero Quixón que había comprado a Juan de las Natas con condición de que si no tuviere herederos revertiesen a sus herederos, que designa después.
- Su sobrino Juan de Nebreda, canónigo de la colegiata, “la cama de ropa en *que* duerme y más la ropa *que* tiene en vna arca mía *que es* suyo, *que está* en la cámara adonde yo duermo”, y cuatro ducados que le mandó cuando cantó misa. En el segundo codicilo le agregó en manda “vna cuba con el bino *que* en ella está en la vodega de la casa suya adonde él está e vive al presente *que* cabe poco más o menos çiento e çinquenta cántaras *que* está en baxando la escalera de la dicha vodega”.
- Su sobrino Pedro de Nebreda queda designado heredero de la mitad del remanente de sus bienes, para lo que señalaba expresamente las casas de la familia en Covarrubias y las tierras. En 1554 añadía a esta manda “todo el mueble *que está* en la sala y cámara donde yo duermo”. Además, en esta ocasión metía todos los bienes raíces que le tocaren en un vínculo para él y sus sucesores para el que disponía una sucesión regular y que cargaba con una memoria.

La parte del Ldo. Pedro de Nebreda pasa íntegramente a su hija Margarita de Nebreda, pues su padre la había mejorado en el tercio y remanente del quinto de sus bienes. En el testamento Dña. Margarita de Nebreda quedaba nombrada heredera de la otra mitad del remanente de todos sus bienes. Previamente le había donado 300 ducados que ahora le mandaba traer “a partiçión”, anulando su designación si no quisiere hacerlo y mandándola entonces 300 ducados más. En su codicilo (1544), mandó que esta herencia fuese para Pedro de Nebreda, hijo de la dicha Dña. Margarita de Nebreda, que entonces tendría un máximo de dos años; le manda también la “plata *que* obiere, jarros y taças y cucharas e otras plata” en su casa.

En 1541 Dña. Margarita de Nebreda, o de Minchaca, se casó con Martín Vázquez de Olmedo, hijo de Antonio de Olmedo y vecino de Almenara, jurisdicción de Olmedo, y de Inés Vázquez. En las capitulaciones matrimoniales (41) se acordaba que Dña. Ana de Minchaca y su marido Diego de Salcedo dotarían a Dña. Margarita con todos los bienes que habían pertenecido al Ldo. Nebreda en Covarrubias, que se citan, con los vestidos y joyas que tenía Dña. Margarita y con su legítima materna; se tasarían todos los bienes por el Ldo. Alderete, juez mayor de Vizcaya, y Jerónimo Hernando de Bernaldo y se otorgaría escritura notarial. En consecuencia, Dña. María de Nebreda, monja en el Monasterio de Santa María la Real de Villamayor de los Montes, renunció a las legítimas materna y paterna y a la herencia de su tío Juan de Nebreda el Romano a favor de su hermana Dña. Margarita de Nebreda a cambio de 60.000 mrs. pagados en dinero (42). Por su parte, Antonio de Olmedo y su hijo Martín Vázquez prometían otorgar carta de arras por 500 florines del cuño de Aragón (43); además, Antonio de Olmedo, que había mandado a su hijo el tercio y remanente del quinto de sus bienes, le nombraba “por cabsa de este casamiento por patrón e sucesor en el patronazgo que sus padres dexaron” y aprobaba la renuncia que hizo de sus bienes su hijo Antonio de Olmedo en su hermano Martín Vázquez. Antonio de Olmedo se comprometía a entregar a su hijo 300 fanegas, 200 de trigo y 100 de cebada, “para sus alimentos” como sucesor en sus mayorazgos (44). Martín Vázquez, por su parte, se obligaba a tomar vecindad en Valladolid –“e que bibirá en ella”– y a velarse en esta ciudad, ceremonia que había de celebrarse en 30 días.

---

(41) 1541, diciembre, 12. Valladolid. Ante Antonio de Çigales, escribano del número. SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 36/3, fols. 21-23 v°.

(42) 1543, diciembre, 17, 18 y 19. Villamayor de los Montes. Tres tratados preceptivos por los que el convento de Santa María la Real aprobó la renuncia y escritura de renuncia de Dña. María de Nebreda. Ratificación por el convento de Santa María la Real de Villamayor de los Montes (26-III-1545) y por D. Martín Vázquez y su mujer Dña. Margarita de Minchaca (Valladolid, 6-III-1544) y aprobación por la abadesa del monasterio de Santa María de las Huelgas de Burgos. SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 643/2.

(43) 1542, febrero, 14. Valladolid. Ante Antonio de Çigales, escribano. Escritura de arras por los 500 florines prometidos “en razón del matrimonio e de vuestro linaxe e nobleza”. SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 36/3, fols. 23 v°-24 v°.

(44) 1542, febrero, 14. Valladolid. Ante Antonio de Çigales, escribano. Escritura de ratificación de la obligación de pagar a su hijo las 300 fanegas de pan de alimentos por Santa María de Agosto y puesto en Valladolid obligándose a entregar la primera paga en este año de 1542. SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 36/3, fols. 25-26.

En 1533 Antonio de Olmedo había otorgado testamento en el que mejoraba a su hijo mayor Martín Vázquez de Olmedo “para ayuda a su casamiento” en el tercio y remanente del quinto de sus bienes situados en término de Almenara y de la villa de Alba (45). En 1542 y una vez celebrado el matrimonio de Martín Vázquez, Antonio de Olmedo ratificó esta donación y la vinculó –“e después de *vuestros* días quede a *vuestro* fijo mayor e sus descendientes por línea recta”– agregándola al vínculo y patronato que habían fundado sus padres Martín González y Elvira González (46).

En 1533, Ana de Minchaca, estando viuda, hizo donación de todos los bienes muebles y raíces heredados del Ldo. Nebreda en Covarrubias a su hija Dña. Margarita de Nebreda con la obligación de que si restaren algunos maravedís de entregar de las dotes de sus tres hermanas monjas, las que a su parecer tenía pagadas, y no bastare para ello con las legítimas que las correspondiere de su padre el Ldo. Nebreda, ella estuviera obligada a ello (47). Éstos eran varios bienes raíces, que no se tasaron hasta 1542 (48), y un juro:

- Un juro de 10.000 mrs. de renta al quitar a 14.000 mrs. el millar situado en las tercias y alcabalas de Covarrubias.
- Unas casas en Covarrubias “al cantón de la calle (...) de los Morenos” que estaban caídas “porque la justicia las mandó derribar porque estauan peligrosas por ser viejas e se querer caer”. Además tenía un cuarta parte de las casas del canónigo Andrés Sanz de Nebreda y “çiertas cubas para servyr vino y pan *que* son seys”, que estaban en estas casas.
- Unas heredades en Covarrubias que eran 30 viñas que hacían 18’5 aranzadas, 5 tierras, una huerta “ençima de las heras”, un prado en “Çerizuelos” y un linar en “La Cerrada”.

---

(45) 1533, septiembre, 21 y 22. Almenara y Olmedo. Ante Francisco de Buendía. Carta de donación y aceptación por su hijo de la manda. SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 36/3, fols. 18 vº-21.

(46) 1542, febrero, 14. Valladolid. SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 36/3, fols. 14 vº-º8 vº.

(47) 1533, marzo, 8. Valladolid. Ante Christóbal de Tébar, escribano. SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 215, doc. 2.

(48) 1542, junio, 28. Covarrubias. Ante Álvaro de Lerma, escribano. Tasación judicial hecha por Martín Gil y Nicolás García, vecinos de Covarrubias, por nombramiento de Juan Martínez de Castro, alcalde ordinario de la villa, y a petición de Martín Vázquez, vecino de Valladolid, como marido de Dña. Margarita de Nebreda, heredera del Ldo. Pero Sánchez de Nebreda, oidor de la Chancillería de Valladolid. SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 464/5.

- Una serie de tierras de pan llevar en el lugar de Mecerreyes que había comprado a Marcos García y sus herederos, vecinos de Covarrubias, unas tierras en Nebreda y cinco octavas partes de un molino en Solarana. Rentaban 32 fanegas de pan, mitad trigo y cebada, y 14'5 fanegas de trigo al año; se tasó la fanega de pan mediado en 3.000 mrs. y la de trigo en 4.500 mrs. Estas tierras no se identifican, sólo su renta, por lo que debían estar cedidas a censo perpetuo.

**CUADRO 1. Tasación de los bienes del Ldo. Nebreda sitios en Covarrubias (1542)**

<i>localidad</i>	<i>bienes</i>	<i>renta</i>	<i>tasación (mrs.)</i>
Covarrubias	juro en las alcabalas	10.000 mrs.	140.000
	casas caídas		37.500
	casas del canónigo Andrés		15.000
	6 cubas		5.000
	viñas		110.475
	tierras, huerta, prado y linar		9.051
Nebreda	tierras	20 fag. pan	60.000
Mecerreyes	tierras	12 fag. pan	36.000
Solarana	5/8 molino	14'5 fag. trigo	65.250
<i>Total</i>			475.276

FUENTE: SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 464/5

En 1544 se hizo el inventario, tasación y partición de los bienes del Ldo. Pedro de Nebreda, tanto de los privativos suyos como de los dotales de Ana de Minchaca, por el Dr. Juan Vázquez, oidor de la Chancillería de Valladolid (49), y por el Ldo. Alderete, juez mayor de Vizcaya, jueces árbitros nombrados por las partes para el reparto

(49) Nacido en 1509, también fue colegial del mayor de Santa Cruz de Valladolid (1538), rector de la universidad (1542), oidor de la Chancillería de Valladolid (1542) y presidente del Consejo de Indias por falta de presidente. SOBALER SECO, María de los Ángeles: *Catálogo de colegiales del Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid*. Valladolid, Universidad, 2000, n° 170, p. 96.

de los bienes del matrimonio, ratificada por Martín Vázquez y su mujer Dña. Margarita de Minchaca al día siguiente (50).

**CUADRO 2. Inventario y tasación de los bienes del Ldo. Pedro de Nebreda, 1544 (mrs.)**

<i>tipo</i>	<i>bienes</i>	<i>suma parcial</i>	<i>suma total</i>	<i>%</i>
muebles	paños de tapiz, reposteros y alfombras	37.791		
	almohadas de estrado y guadamecés	6.033		
	colchones y ropa de cama	19.831		
	manteles	8.590		
	arcas, cofres, mesas, bancos, sillas y camas	3.571		
	enseres de cocina	3.579		
	plata vendida por Gerónimo Briz	51.437		
	libros que quedaron y se vendieron	12.000		
	ropa del difunto vendida	9.375	152.207	14'69
ganado	una mula vendida	3.000	3.000	0'29
esclavos	Juan y Catalina, loros, vendidos	18.750	18.750	1'81
cosecha	vino	49.536	49.536	4'78
inmuebles	18 aranzadas de viña en Covarrubias	144.000		
	solar en Covarrubias	40.000	184.000	17'76
rentas	16 cargas de pan en San Salvador	96.000		
	5 cargas de pan de renta en Valladolid	35.000		
	5 cargas de pan de renta en Castronuevo	35.000	166.000	16'02

(50) 1544, marzo, 5 y 6. Valladolid. Ante Juan Rodríguez, escribano. SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 643/2.

<i>tipo</i>	<i>bienes</i>	<i>suma parcial</i>	<i>suma total</i>	<i>%</i>
censos perpetuos	14'5 fanegas de trigo sobre un molino	75.250		
	18 fanegas de trigo al año (Covarrubias)	72.000		
	17 fanegas de cebada al año (Covarrubias)	42.500	189.750	17'85
juro y censos	juro en alcabalas de Covarrubias	140.000		
	censo de 2 cargas de trigo y 2 ansarones en Valdestillas (Valladolid)	13.000		
	censo en sobre casa de Agustín de Burgos en "La Rinconada"	20.000		
	censo de Nra. Sra. de la Consolación	60.000		
	censo de la casa del cerrejero en la calle Olleros	40.000	273.000	26'35
<i>Total</i>		<i>1.036.243</i>	<i>1.036.243</i>	<i>100'00</i>

FUENTE: SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 643/2

Después de repasada la cuenta, el total de bienes ascendía a 1.036.243 mrs., aunque la suma que figura en el inventario y tasación es de 1.027.586'5 mrs., es decir, 8.656'5 mrs. menos; hay que tener en cuenta que sobre la suma que figura en el documento es sobre la que se hizo el reparto que explicamos más adelante. Se trata de un patrimonio de importancia, aunque relativamente moderado (2.763 ducados) y equivalente al de otros miembros de las élites agrarias de la inmediata comarca de la Demanda burgalesa (51). Comparado con otras élites, como la de los regidores urbanos, el Ldo. Nebreda ha de calificarse sólo de rico; los regidores de Segovia tenían una fortuna media de 23.483.460 mrs., más otros 20.926.463 mrs. en bienes de mayorazgo cuando lo tenían y consta, 11 regidores de Madrid de los reinados de Felipe II y Felipe III tenían en bienes libres una media de

(51) CUESTA NIETO, José Antonio: *Ob. cit.*, pp. 595-597.

17.466.795 mrs., 27 regidores de la misma ciudad de la época de Felipe IV también una media de 28.756.907 mrs. y los regidores y jurados de Toledo del siglo XVII tenían respectivamente medias de 16.940.951 y 13.758.038 mrs. por lo que se les califica de muy ricos (52).

De este capital se dedujeron los bienes pertenecientes a Dña. Ana de Minchaca. Además de su dote y las arras que le entregó su marido, se le asignaron las joyas “que ella jurase que se le dieron por el dicho liçenciado estando desposada” y cinco aranzadas de viñas en Covarrubias que habían pertenecido a sus hijas Dña. María y Dña. Isabel que habían heredado de su tío Joan de Nebreda y, por haber fallecido, ella las había heredado como pertenecientes a sus legítimas.

### CUADRO 3. Bienes privativos de Dña. Ana de Minchaca

<i>concepto</i>	<i>bienes</i>	<i>valor (mrs.)</i>
dote	censo de Nra. Sra. de la Consolación	60.000
	censo de la casa del cerrajero de la cal de Olleros	40.000
	16 cargas de pan de renta en San Salvador	96.000
	5 cargas de pan de renta de tierras en Valladolid	35.000
	5 cargas de pan de renta en Castronuevo	35.000
arras	dado en arras por el Ldo. Nebreda en dinero	110.200
joyas	joyas que le dio el Ldo. Nebreda durante el matrimonio	87.950
legítimas de sus hijas	viñas en Covarrubias (5 aranzadas)	40.000
<i>Total</i>		<i>504.240</i>

FUENTE: SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 643/2

(52) MOSÁCULA MARÍA, Francisco Javier: *Los regidores de la ciudad de Segovia, 1556-1665: Análisis socioeconómico de una oligarquía urbana*. Universidad de Valladolid. Santander, 2005, pp. 162-167. GUERRERO MAÍLLO, Ana: *Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*. Siglo Veintiuno Editores. Madrid, 1993, pp. 234-237. HERNÁNDEZ, Mauro: *A la sombra de la Corona. Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*. Siglo Veintiuno de España Editores, S. A. Madrid, 1995, pp. 100-107. ARANDA PÉREZ, Francisco José: “Bases económicas y composición de la riqueza de una oligarquía urbana castellana en la Edad Moderna: patrimonio y rentas de los regidores y jurados de Toledo en el siglo XVII”, *Hispania*, LII/3, núm. 182 (1992), p. 869, nota 14.

Del mismo modo se inventariaron los bienes privativos del Ldo. Pedro de Nebreda, los raíces radicados en Covarrubias.

**CUADRO 4. Bienes privativos del Ldo. Pedro de Nebreda (mrs.)**

<i>concepto</i>	<i>bienes y rentas</i>	<i>parcial</i>	<i>total</i>	<i>%</i>
legítimas	14'5 fanegas de trigo de censo perpetuo sobre un molino en Covarrubias	65.250		
	18 fanegas de trigo de renta sobre tierras en Covarrubias	72.000		
	17 fanegas de cebada de renta sobre tierras en Covarrubias	42.500		
	13 alanzadas de viñas en Covarrubias	104.000		
	un solar de casa en Covarrubias	40.000	363.750	70'80
dinero	400 ducados		150.000	29'20
<i>Total</i>			<i>513.750</i>	<i>100'00</i>

FUENTE: SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 643/2

**CUADRO 5. Composición del patrimonio familiar del Ldo. Pedro de Nebreda y Dña. Ana de Minchaca**

	<i>tipos de bienes y de deducciones</i>	<i>(mrs.)</i>
Capital bruto	bienes privativos del Ldo. Pedro de Nebreda	513.750
	bienes privativos de Dña. Ana de Minchaca	504.240
	bienes gananciales	9.597'5
	<i>Total</i>	<i>1.027.587'5</i>
Deducciones	deudas pagadas por su viuda	77.169
	mandas testamentarias del Ldo. Nebreda	28.500
	<i>Total</i>	<i>105.669</i>
Bienes partibles		<i>921.918'5</i>

FUENTE: SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 643/2

El capítulo de deudas comprendió los salarios de los criados que estaban por pagar (10.302 mrs.), el alquiler de la casa del Dr. Nava “en que bibían” que se pagó al Dr. Pero López de Alcocer (5.500 mrs.), el finiquito de cierta cuenta que mantenía con el Ldo. Francisco López de Calatayud (4.853 mrs.), los gastos causados por su enfermedad (se pagaron 12.207 mrs. al Dr. Vázquez y 14.300 mrs. al boticario Alonso de Aranda), resto de cuentas con distintos mercaderes (5.000 mrs. a Lope de Bertadillo, 3.000 mrs. a Antonio de Rojas, al lencero Gallego 1.717 mrs., a un trapero 314’5 mrs. y de “vn monjil de luto” para Dña. María 680 mrs.), la devolución de un préstamo hecho por Alonso de Santacruz (2.250 mrs.), el pago de mercancías que había encargado a Jerónimo Briz que “le traxese de la feria” (3.375 mrs.), el coste de “ziertos balladares e calzes” que habían hecho los renteros en la heredad de San Salvador (1.125 mrs.) y de otras deudas (5.250 mrs.).

Para el pago de las deudas y de las mandas de su testamento se destinó el importe de los gananciales y los 86.172 mrs. restantes –hecha la cuenta son 10.000 mrs. más– se pagaron del capital del Ldo. Pedro de Nebreda. Descontada esta suma quedaron 427.578 mrs. para partir entre sus herederos; dado que Dña. Margarita de Nebreda había sido mejorada por su padre en el tercio y quinto de sus bienes, primero debía sacarse el quinto, del capital restante se sacaba después el tercio y finalmente repartirse el resto en concepto de legítimas entre todos los hijos a partes iguales.

#### CUADRO 6. Reparto de los bienes del Ldo. Pedro de Nebreda

<i>concepto</i>	<i>heredera</i>	<i>valor</i>	<i>%</i>
quinto	Dña. Margarita de Nebreda	85.525	20’00
tercio	Dña. Margarita de Nebreda	114.017’5	26’66
legítima	Dña. Margarita de Nebreda	45.606’5	10’66
legítima	Dña. María de Nebreda	45.606’5	10’66
legítima	Dña. Isabel de Nebreda	45.606’5	10’66
legítima	Dña. Catalina de Nebreda	45.606’5	10’66
legítima	Dña. Juana de Nebreda	45.606’5	10’66
<i>Total</i>		<i>427.578</i>	<i>100’00</i>

FUENTE: SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 643/2

De este modo, el capital heredado por Dña. Margarita de Nebreda importó 244.149 mrs. (57'32 % del total), de lo que había que pagar 51.400'5 mrs. que costaron el entierro y honras de su padre y que pagó su madre, siendo lo que recibió finalmente 192.648'5 mrs. (45'06 %).

#### CUADRO 7. Gastos de funeral y honras del Ldo. Pedro de Nebreda

<i>concepto</i>	<i>gastos</i>	<i>(mrs.)</i>
entierro	60 libras de cera a 64 mrs./libra	3.800
	40 libras de cera compradas a Cristóbal, boticario, a 60 mrs./libra	2.400
	3 carneros	612
	pescado	1.300
	besamanos a los clérigos, canónigos y frailes que se hallaron en Covarrubias	2.890
	9 cántaras de vino a 1'5 rs.	459
	a los sacristanes por tañer	153
	honras	1.000
	luto para la tumba	875
	la tunba con la hechura y una banca	250
honras	4 varas para un manto para Çeçilia para llevar el añal	1.360
	para Solarana	375
	2 misas cantadas de honras y cabo de año que dijeron los clérigos de Santo Tomé	204
	una misa cantada con su nocturno a los nueve días	300
	la misa del Alba del año entero	5.000
	clavazón, incienso y "aytas" para la tumba que dio Cristóbal	96
	ofrenda cada día del año en dinero y vino	912'5
cabo de año	besamanos del cabo de año	1.768
	10 libras de cera para el cabo de año a 60 rs.	600
	3 canónigos en el cabo de año a 6 rs.	612
	3 cántaras de vino para el cabo de año a 2'5 rs.	400
	40 fanegas de que dio a Çeçilia para el añal a 5 rs./fanega	6.800
	a la de Francisco Hortega, mercader, por los lutos que se sacaron de su casa	11.000
	a Guindia, capellán, criado del Ldo. Pedro de Nebreda, por misas que dijo	4.125
<i>Total</i>		<i>51.400'5</i>

FUENTE: SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 643/2

Es especialmente interesante la carta de pago de dote y arras, otorgada en 1544 (53). La dote montó un total de 558.929 mrs. de los que 192.758'5 correspondían a la legítima, tercio y remanente del quinto y frutos que la había mandado su padre el Ldo. Nebreda y 366.162'5 mrs. pertenecían a su legítima materna. Esta suma se le pagó en los vestidos y joyas de la propia Dña. Margarita que fueron tasados en 55.171 mrs. –la tasación particular suma 53.280'5 mrs.– y en los bienes raíces y el juro de Covarrubias tasados en 503.750 mrs. Teniendo en cuenta que no quedaban más herederas los alimentos que debió pagar Dña. Margarita a su madre se dieron por compensados con las rentas que cobró Dña. Ana de Minchaca de los bienes raíces del Ldo. Nebreda.

**CUADRO 7. Tasación de los vestidos y joyas de Dña. Margarita de Nebreda (1534)**

<i>tipo de bienes</i>	<i>tasación</i>	
	<i>mrs.</i>	<i>%</i>
vestidos de la novia	28.143'5	52,52
arca de madera	646	1,20
joyas de plata	24.803	46,28
<i>Total</i>	<i>53.592'5</i>	<i>100</i>

FUENTE: SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 36/3, fols. 26-31

En 1548 se hizo la partición de los bienes de Antonio de Olmedo procediéndose entonces a constituir el mayorazgo del tercio y remanente del quinto de sus bienes que en 1541 se había obligado a fundar para su hijo Martín Vázquez de Olmedo, ya difunto, al contraer matrimonio con Dña. Margarita de Menchaca. Se fundaba para Pero Vázquez de Olmedo, o Vázquez de Menchaca, que estaba bajo la curaduría de su madre (54). Hechas las correspondientes cuentas sus bienes se tasaron en un total de 2.655.532'5 mrs., de los que por dis-

(53) 1544, abril, 9. Almenara. Ante Gaspar Ruiz de Medina, escribano y receptor de Valladolid. Incluye la sentencia compromisaria y tasación de los bienes de la dote hecha por el Dr. Vázquez, oidor de la Chancillería de Valladolid, y el Ldo. Alderete, juez mayor de Vizcaya (Valladolid, 27-II-1544). SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 36/3, fols. 26-31.

(54) 1548, marzo, 1. Valladolid. SECCIÓN NOBLEZA, A.H.N., *Bornos*, leg. 273/1.

tintos conceptos se dedujeron 1.159.887 mrs. quedando como bienes partibles 1.495.645'5 mrs.; correspondieron 216.629 mrs. por el remanente del quinto y 398.838 mrs. por el tercio de libre disposición por lo que el total de los bienes del mayorazgo montó 615.467 mrs. —Pedro y su hermana Catalina Vázquez de Menchaca recibieron otros 453.589 mrs. en concepto de legítima— que se le pagaron en:

- 2'5 yugadas de heredad en término de Almenara que Antonio de Olmedo había heredado de sus padres y que se tasaron en 414.533 mrs.
- 10 aranzadas de viña heredadas de Antonio de Olmedo tasadas en 4.000 mrs. cada aranzada (40.000 mrs.).
- Una yugada de tierra en Almenara de las que quedaron de Pedro Martín, hermano de Antonio de Olmedo (162.967 mrs.).

Como los bienes adjudicados excedían en 2.033 mrs. a lo que correspondía vincular, éstos se descontaron después de la legítima.